

LIBRO DE REGISTRO.



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.**

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

REGISTRO SINAP No.: SINAP 038.

RESERVA DE LA BIOSFERA COMPLEJO LAGUNAR OJO DE LIEBRE, BCS.

La Reserva de la Biosfera Complejo Lagunar Ojo de Liebre comprende a las lagunas Ojo de Liebre, Manuela y Guerrero Negro a las que anualmente migra la ballena gris con objeto de reproducirse y dar a luz a sus ballenatos, asimismo dichas lagunas constituyen un refugio para diversas especies de aves acuáticas, migratorias y residentes, como el ganso de collar y el águila pescadora, además de albergar una enorme riqueza faunística. Esta situación le ha merecido el reconocimiento internacional de la UNESCO como Sitio del Patrimonio Mundial Natural. Cabe señalar que los complejos lagunares y esteros se encuentran en excelente estado de conservación y la migración anual de aves por la ruta del Pacífico encuentra en estos sitios extensas áreas de descanso y alimentación bajo absoluta protección. Así mismo, los mamíferos marinos que transitan por los litorales y las lagunas encuentran en las aguas de la reserva protección, refugio y alimentación. Cabe destacar que a pesar que en la laguna Ojo de Liebre se ubica la empresa salinera más grande del mundo, se observa una estrecha vinculación de los sectores pesquero, turístico e industrial que convergen en la laguna, misma que ha trascendido en la región en términos positivos por el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la misma;

Atendiendo al Artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país;

Que el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional;

El Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para integrar a la citada Reserva de la Biosfera al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP, por presentar especial relevancia en algunas de las características a que se refiere el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

Con esta fecha, la **RESERVA DE LA BIOSFERA COMPLEJO LAGUNAR OJO DE LIEBRE** se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México.

México, Distrito Federal, 30 de julio de 2001.

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES



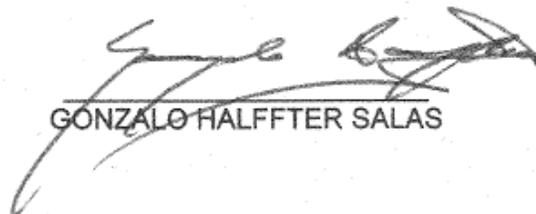
VICTOR LICHTINGER WAISMAN

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.



ERNESTO ENKERLIN HOEFlich

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.



GONZALO HALFFTER SALAS